



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

<b>AUTO NO ACCEDE A EMPLAZAR, REQUIERE PARTE DEMANDANTE</b>							
FECHA	Trece (13) de Octubre de Dos mil Veinte (2020)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2019</b>	<b>00123</b>	00
DEMANDANTE	OFIR DE JESUS LONDOÑO GUTIERREZ						
DEMANDADO	MARIA OLIVA CHAVERRA QUICENO Y COLPENSIONES						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Mediante memorial obrante a folios 234 y 235 del expediente, el apoderado de la parte demandante manifiesta aportar certificado sobre la entrega del citatorio para notificación personal a la codemandada MARIA OLIVA CHAVERRA QUICENO donde consta que la dirección autorizada por el despacho para el efecto no existe. En consecuencia, solicita se autorice el emplazamiento.

Vista la solicitud se observa que el documento aportado, no es una certificación de entrega; es una guía de envío, que además por la forma en que fue escaneada ni siquiera permite que sea apreciada íntegramente, pues se solo visualiza un fragmento de la guía, de modo que no es posible evidenciar de dicho documento lo afirmado por el apoderado respecto a la devolución del envío. En consecuencia, no es posible acceder al emplazamiento peticionado hasta tanto no se acredite alguna de las circunstancias descritas en el artículo 291 numeral 4 del C.G.P. En este sentido se insta al memorialista para que allegue a las presentes diligencias copia legible y completa de la guía de envío del citatorio para notificación personal remitido a la demandada MARIA OLIVA CHAVERRA, la copia cotejada de dicho citatorio y la constancia respecto de la entrega a la persona notificada.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

JUEZ

**Firmado Por:**

**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4cc1dbcdbcfafd76328b6a750399f43ec84b25b25cd79b0a39de06e83b643b05**

Documento generado en 13/10/2020 07:29:02 a.m.